



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba, 13 FEB 2012

VISTO

La solicitud presentada por la Dra. Patricia Scherman a la Facultad de Psicología para el dictado por un tercer período del seminario electivo no permanente **"Metodologías cualitativas con orientación a los estudios históricos"**; y

CONSIDERANDO

Que los Informes correspondientes a la evaluación del seminario electivo de que se trata resultaron favorables.

Que la docente a cargo cumplimentó los requerimientos formales referidos a solicitud de renovación del dictado de dicho seminario para el año 2012.

Que corresponde que la Dra. Patricia Scherman dicte el seminario electivo de que se trata bajo el régimen de carga anexa a su cargo de Profesor Asistente, dedicación exclusiva, en la cátedra de Metodología de la Investigación Psicológica.

Que solicita su autorización como colaborador docente en el dictado del seminario el Lic. Leandro Ferrero.

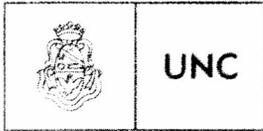
Que renuevan su colaboración como alumnas Sofía Carnino y María José Romero D'Albano.

Que renueva su colaboración como egresado, Pedro Sebastián Alvarez.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA *Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo* RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar por un tercer período el dictado del seminario electivo no permanente **"Metodologías cualitativas con orientación a los estudios históricos"** para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2012, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de la Dra. Patricia Scherman, bajo el régimen de carga anexa a su cargo de Profesor Asistente, dedicación exclusiva, en la cátedra de Metodología de la Investigación Psicológica.

Artículo 2º: Autorizar la colaboración del Lic. Leandro Ferrero, quien colaborará con la preparación del material pedagógico y bibliográfico, con el asesoramiento del trabajo de investigación de alumnos y corrección de las evaluaciones, y dictarán dos clases teórico-prácticas. Las funciones del colaborador docente se



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

adecuarán a lo previsto en el Art. 12 inc. 2 de la Ordenanza 01/08 del Honorable Consejo Directivo.

Artículo 3º: Renovar la colaboración de las alumnas Sofía Carnino y María José Romero D'Albano quienes desempeñarán las siguientes tareas: 1) asistencia a los teórico-prácticos, 2) colaboración en los trabajos prácticos y en la supervisión del trabajo de campo de los alumnos y 3) participación en las reuniones de cátedra y en seminarios de formación. Las funciones de los colaboradores alumnos se adecuarán a lo previsto en el Art. 12 inc. 2 de la Ordenanza 01/08 del Honorable Consejo Directivo.

Artículo 4º: Renovar la colaboración del egresado Pedro Sebastián Alvarez, quien asistirá a las clases teórico-prácticas; colaborará en los trabajos prácticos, supervisará el trabajo de campo de los alumnos y participará en la revisión de bibliografía. Las funciones del colaborador egresado se adecuarán a lo previsto en el Art. 12 inc. 2 de la Ordenanza 01/08 del H.onorable Consejo Directivo.

Artículo 5º: Establecer como materias correlativas las asignaturas Psicología Social, Psicología Sanitaria y Metodología de la Investigación Psicológica, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.

Artículo 6º: Fijar un cupo de 50 (cincuenta) alumnos que se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios: 1) tener ayudantías alumno y participación en investigación (se solicitará un Curriculum Vitae), 2) prueba de suficiencia de idioma aprobada (se solicitará certificado analítico).

Artículo 7º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 62



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA